ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL, LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE MARZO DE 2023 HASTA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024.

A N T E C E D E N T E S

1. Integración de la Comisión de Educación Cívica. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020[1], el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones, habiéndose designado a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, así como a los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de la Comisión de Educación Cívica, fungiendo este último como presidente de la comisión.

2. Rotación de la presidencia de las comisiones. El 15 de febrero de 2022, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022, el Consejo General aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que el consejero electoral Moisés Pérez Vega, será quien presida la Comisión de Educación Cívica, hasta febrero de 2023.

[1] El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf

2. Acuerdo de rotación de la presidencia de las comisiones. El 8 de marzo de 2023, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-016/2023, el Consejo General aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfin, será quien presida la Comisión de Educación Cívica, hasta el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

C O N S I D E R A N D O

I. Atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Educación Cívica. Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, 116, párrafo 1, y 118, numeral 1, fracción III, inciso d), del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. Atribuciones del Consejo General. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, numeral 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; el Consejo General tiene la atribución de aprobar el programa anual de trabajo que le presenten las comisiones.

III. De las comisiones internas del instituto electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 27 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

La Comisión de Educación Cívica, funciona permanentemente.

IV. Atribuciones de la Comisión de Educación Cívica. Con base en lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Educación Cívica tiene las atribuciones siguientes:

- Supervisar en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana la estrategia de capacitación de los funcionarios de mesa de casilla durante los procesos de participación ciudadana y evaluar su cumplimiento;

- Supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del Instituto;

- Emitir observaciones sobre el contenido de materiales de educación cívica, elaborado por la Dirección de Educación Cívica;

- Conocer y valorar el contenido de materiales e instructivos de capacitación, elaborados por la Dirección de Educación Cívica;

- Opinar respecto a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la educación cívica; y

- Proponer a la o el presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica y democrática.

V. De la propuesta de la agenda de trabajo. Las comisiones del instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, un programa anual de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, acorde a las atribuciones previstas en el Código Electoral del Estado de Jalisco, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General. Dicha agenda, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración o, en su caso, la rotación de sus presidencias. Ello de conformidad con el artículo 28, párafo1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, es importante señalar que el programa de trabajo que se presenta ante esta Comisión contempla el seguimiento a las actividades que habrán de realizarse durante el periodo comprendido de marzo de 2023 hasta el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, lo anterior en atención a la determinación tomada

en el acuerdo IEPC-ACG-016/2023, a efecto de dar paso a una nueva integración de la totalidad de las comisiones.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación, se describen, de manera enunciativa, las actividades que serán abordadas por la comisión durante el periodo comprendido de marzo de 2023 hasta el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, por lo que esta comisión propone al Consejo General, el siguiente programa de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia:

Comisión de Educación Cívica Programa de Trabajo 2023			
No.	**Actividad**	**Periodo de Ejecución**	
		Inicio	**Término**
1	Jalisco Cívico Concursos		
1.1	Capacitación en oratoria (Dirección de Juventudes del Estado)	17 de marzo	17 de marzo
1.2	Concurso de Oratoria *200 años de Jalisco* (Dirección de Juventudes del Estado)	26 de abril	26 de abril
2	Jalisco Cívico Ciclo de cine y política		
2.1	Primer función Ciclo de Cine Itinerante (Parque Galeana, Zapopan)	23 de marzo	23 de marzo
2.2	Ciclo de Cine Itinerante (Secretaría de Cultura, Presidencias Municipales)	Mayo	Inicio Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
3	Sin participación no hay democracia		
3.1	Taller *Tú puedes cambiar las leyes* (CUTonalá)	15 de marzo	15 de marzo
3.2	*Expo Gobernanza* (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana)	26 de abril	31 de agosto

3.3	Taller *Tú puedes cambiar las leyes* (Universidades)	Julio	Inicio Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
4	Aulas democráticas		
4.1	Elecciones escolares: Cabildo Infantil Zapopan.	21 de marzo	27 de abril
4.2	Capacitación a juventudes de partidos políticos (Futuro)	25 de marzo	25 de marzo
4.3	Capacitación a Juventudes de partidos políticos (PRI)	17 de abril	25 de mayo
4.4	Seguimiento *Recrea Escuela para la vida.* *(SEJ)*	Abril	Inicio Proceso Electoral 2023-2024
4.5	Talleres para futuros electores: Taller *Alandia*	Abril	Junio
4.6	Talleres para futuros electores: Elaboración y aplicación del Taller *Poom*	Abril	Junio
4.7	Capacitación a juventudes de partidos políticos (MC)	Mayo	Mayo
4.8	Elecciones escolares: Cabildo Infantil Tlaquepaque	Mayo	Mayo
4.9	Elecciones escolares: Cabildo Juvenil Zapopan	Mayo	Julio
4.10	Incubadora de liderazgos juveniles: Proyecto de liderazgo político juvenil (Occasio AC)	Mayo	Agosto
4.11	Festival Papirolas	4 de octubre	8 de octubre
5	Información es poder		
5.1	Formación de ciudadanía digital: Micrositio *Ciudad Cívica Digital*	Julio	Inicio Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
5.2	Demofest y conferencias: *Encuentro nacional de educación cívica*	Julio	Inicio Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

VI. Instrucciones a la Secretaría Técnica: Aprobado el presente acuerdo, se hace necesario instruir a la Secretaría Técnica, para que haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, a efecto

de que en su oportunidad se someta a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, el programa anual de trabajo de la comisión.

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 28, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta comisión emite el siguiente

A C U E R D O:

Primero. Se propone al Consejo General el programa de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Educación Cívica, para el periodo comprendido de marzo de 2023 hasta el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en términos del considerando **V** del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, el programa de trabajo de la comisión.

Por la Comisión de Educación Cívica
Guadalajara, Jalisco, a 24 de abril de 2023

Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral presidenta

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Moisés Pérez Vega
Consejera electoral integrante

Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral integrante

Larisa Martínez Flores
Secretaria Técnica